



RECOMENDACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL

Caja de herramientas de Gobierno Abierto Municipal

Este análisis fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este análisis es responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Derechos Reservados © 2022

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00112866 "Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible". El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva, ni de sus Estados Miembros.

El contenido de este material se produjo en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), sin embargo, no refleja necesariamente sus opiniones institucionales.

Redactora técnica (2021): Norma Ubaldi Garcete
Versión final: Jaime I. Rodríguez
Diseño editorial: Askhua Marketing

Ciudad de México, julio de 2022

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN MÉXICO

Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente

Sandra Sosa

Representante Residente Adjunta

Carlos Cortés Zea

Oficial Nacional de Gobernanza
Efectiva y Democracia

Proyecto Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo Sostenible

Moisés Rodríguez

Coordinador de Proyecto

Jaime I. Rodríguez

Especialista en Apertura Institucional y
Desarrollo Sostenible

Ana Mercedes Martínez

Especialista en Participación Ciudadana
y Contraloría Social

Andrés García

Especialista en Rendición de Cuentas y
Ética Pública

Sofía Castillo

Asociada de Proyecto Transparencia,
Integridad y Anticorrupción

Arturo Parra

Especialista en Monitoreo
y Evaluación

Óscar Cárdenas

Coordinador Administrativo del
Proyecto

Belén Muñoz

Asistente Técnico y Administrativo

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada presidenta del Instituto
Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Adrián Alcalá Méndez

Comisionado del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales y
Coordinador de la Comisión Permanente
de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto
y Transparencia

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionado del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Norma Julieta Del Río Venegas

Comisionada del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales e
integrante de la Comisión Permanente
de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto
y Transparencia

Josefina Ramón Vergara

Comisionada del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales e
integrante de la Comisión Permanente
de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto
y Transparencia

Ileana Hidalgo Rioja

Secretaria de Acceso a la
Información del
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI

Dirección General de Derechos Humanos, Género e Integridad del INAI

COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES

Carlos Aguirre Arias

CIMTRA-Jalisco

Jaime Netzáhuatl Jiménez

CIMTRA-Querétaro

Lizbeth Estrada Osorio

CIMTRA-Península de Yucatán

AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)

Bruce N. Abrams

Director de la Misión de USAID en México

Jeremy Williammee

Director de la Oficina de Gobernanza
Derechos Humanos y Seguridad
Ciudadana

Monique Murad

Directora Adjunta de la Oficina de
Gobernanza, Derechos Humanos y
Seguridad Ciudadana

José Luis Gil

Titular de Unidad de Transparencia

Georgina Rangel

Especialista en Transparencia

Contenido

Siglas y acrónimos	6
Prólogo	7
Introducción	9
▶ Sección 1: ¿Cómo surge y qué es un gobierno abierto?	10
1.1. Antecedentes	11
1.2. Las bases en México	12
1.3. Un gobierno abierto local incluyente	13
▼ Sección 2: Mujeres y gobierno abierto	15
2.1. La Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto (Feminist Open Government Initiative, FOGO por sus siglas en inglés)	17
2.1.1. La inclusión de perspectiva de género e intereses particulares de las mujeres en los planes de acción en México	18
2.1.2. Brechas de género en la cocreación de gobiernos abiertos	20
2.2. Gobierno abierto Feminista en América Latina Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay	21
2.2.1. El contexto en México. Aspectos destacados	21
2.2.2. Hallazgos comunes a los tres países	22
2.2.3. Hallazgos para México	23
◀ Sección 3: Recomendaciones: Mujeres y gobierno abierto municipal con perspectiva de género	25
Consideraciones generales	26
3.1. Recomendaciones generales con énfasis en mujeres, transparencia y rendición de cuentas	28
3.2. Recomendaciones generales con énfasis en la participación y colaboración de las mujeres	29
3.3. Recomendaciones generales con énfasis en que las mujeres accedan al principio de innovación tecnológica y social	30
3.4. Recomendaciones específicas para incorporar la perspectiva de género en los ejercicios de gobierno abierto municipal	31
3.4.1. Para los pasos previos e instalación del Espacio de diálogo tripartita	32
3.4.2. Para la definición, ejecución, seguimiento y documentación del plan de acción y sus compromisos	33
3.4.3. Para la evaluación e información del plan de acción y sus compromisos	37
Glosario	40
Anexo. Autodiagnóstico para conocer el grado de integración de la perspectiva de género	47
Referencias	54

Siglas y acrónimos

ACNUDH	Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por su sigla en inglés
CIMTRA	Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes
EUM	Estados Unidos Mexicanos
FOGO	Gobierno Abierto Feminista, por su sigla en inglés
GA	Gobierno Abierto
GADEL	Gobierno Abierto Desde lo Local
IDRC	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, por su sigla en inglés
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, actual INAI
ILDA	Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MRI/IRM	Mecanismo de Revisión Independiente
NOSC	Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
OEА	Organización de los Estados Americanos
OGP	Alianza para el Gobierno Abierto, por su sigla en inglés
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PG	Perspectiva de Género
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SFP	Secretaría de la Función Pública
SSA	Secretaría de Salud
STL	Secretariado Técnico Local
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Prólogo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia, además de encabezar los esfuerzos para lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con el objetivo de apoyar los esfuerzos del gobierno de México en materia de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, el PNUD en México implementa el proyecto "*Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible*". Lo anterior gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que es la agencia líder en los esfuerzos humanitarios y de desarrollo internacional para salvar vidas, reducir la pobreza, fortalecer la gobernabilidad democrática y ayudar a las personas a progresar.

Uno de los objetivos del proyecto es fomentar la práctica de los principios de gobierno abierto como factores que habiliten la eficacia, transparencia y responsabilidad de las instituciones públicas y sirvan como catalizadores para configurar una gobernanza guiada por la pluralidad e inclusión en la toma de decisiones.

Como parte del proceso de maduración de la agenda de gobierno abierto en el país, en 2020 salió a la luz la *Guía para municipios y alcaldías*, una propuesta de gobierno abierto, publicada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), la cual consolida un catálogo de elementos conceptuales, normativos, metodológicos y mejores prácticas.

Inspirados en ese material, el INAI, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y el PNUD en México, con el apoyo de USAID, diseñaron la *Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal*, una iniciativa multiactor impulsada la cual tiene como propósito ofrecer un conjunto de manuales, guías, recomendaciones y herramientas de fortalecimiento de capacidades contextualizadas a las necesidades del ámbito municipal mexicano.

El INAI es un organismo constitucionalmente autónomo y funge como un agente de consulta en razón de las atribuciones conferidas por mandato de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular del Artículo 59, y ha impulsado una agenda ambiciosa para materializar la apertura institucional en el país.

Por su parte, el Colectivo CIMTRA es una agrupación de la sociedad de civil que busca medir, evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar rendición de cuentas y el marco normativo de las instituciones gubernamentales.

El presente documento de *Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en ejercicios de gobierno abierto municipal* es uno de los productos que conforman la Caja de Herramientas y tiene por objetivo brindar un conjunto de sugerencias y recomendaciones para enriquecer los ejercicios de gobierno abierto con perspectiva de género.

En efecto, en las siguientes líneas se propone un conjunto de recomendaciones para enriquecer los ejercicios de gobierno abierto con perspectiva de género, luego de detectar si se cuenta con los recursos mínimos, ya sean normativos, presupuestales, operativos, de participación ciudadana o institucionales. Las recomendaciones —a partir de un lenguaje sencillo— tienen el potencial de ser replicables en cualquier institución pública del ámbito municipal y son comprensibles para cualquier persona interesada. Además, incluye un glosario de conceptos que facilitará que los ejercicios de gobierno abierto contribuyan con los ODS 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

El propósito de este material, así como del resto de los componentes de la Caja de Herramientas, es permitir a las personas lectoras entender el funcionamiento y operación de las metas del ODS 16 y hacer frente a los desafíos del gobierno abierto en el ámbito municipal en México, guiado por el principio de “no dejar a nadie atrás” y ubicando a las personas en el centro, otorgándoles el potencial de actuar como agentes de cambio en favor del bienestar de todas las personas.

Bruce N. Abrams

Director de la Misión en México
Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo
Internacional (USAID)

Adrián Alcalá Méndez

Comisionado del Instituto
Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información
y Protección de Datos
Personales

Carlos Aguirre Arias

Integrante de la Asamblea
Nacional del Colectivo
Ciudadanos por Municipios
Transparentes

Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente
del Programa de las
Naciones Unidas para el
Desarrollo en México

Introducción

Este documento tiene como objetivo aportar un conjunto de recomendaciones, basado en reflexiones y análisis, para incorporar y/o fortalecer la perspectiva de género, su transversalización y las propuestas de mujeres, en ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal o local.

¿Por qué es importante incluir la perspectiva de género en las iniciativas de gobierno abierto? Porque en sociedades donde la distribución del poder y de oportunidades son desiguales para mujeres y hombres, un mismo fenómeno genera afectaciones diferentes para unas y otros.

En la realidad esto se traduce en brechas de género basadas en las desigualdades de poder, que se dan en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la participación de mujeres en el ámbito público, en concreto, en ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal o local. La reducción de las brechas de género requiere de cambios culturales por lo que es destacable la necesidad de la suma de voluntades políticas y la coordinación interinstitucional que impulsan la construcción de gobiernos abiertos que, además de fortalecer y enriquecer procesos democráticos, posibilitan que sean inclusivos al incorporar las problemáticas que obstaculizan la participación de mujeres en el ámbito público.

En este contexto, la perspectiva o enfoque de género, como metodología de análisis, facilita la identificación de acciones para cerrar las brechas existentes. Estas acciones requerirán del reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; así como el diseño e implementación de acciones afirmativas —medidas especiales de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres (CEDAW)— que aseguren su participación efectiva en gobiernos abiertos en el ámbito local.

Las mujeres conforman la mitad de la población del mundo y 51.2% de la población total en México, pero cuando sus asuntos y problemas no se consideran de una forma transversal en las políticas públicas, no solo carecen de perspectiva de género; también hay un déficit democrático y de desarrollo. Por ello es fundamental incorporar este enfoque en un gobierno abierto, ya que lo enriquece y lo vuelve más inclusivo.

Como ya se mencionó, la cocreación de gobiernos abiertos se vincula con los 17 ODS de la Agenda 2030¹ para el Desarrollo Sostenible, compromiso asumido por el Estado Mexicano; y los ejercicios de gobierno abierto contribuyen al alcance de las metas de establecidas para dichos objetivos. Es central su aporte en el Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, que “propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública y un renovado funcionamiento estatal que permita promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas en todos los niveles”.² En lo que respecta a las mujeres y sus derechos, el Objetivo 5 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, en vínculo con las implicaciones de un gobierno abierto, propiciará y fortalecerá su participación, de manera individual, por medio de grupos, organizaciones de base, OSC especializadas y expertas en perspectiva de género y su transversalización; además, deberá contarse con representación paritaria de hombres y mujeres en todos los ejercicios.

Asimismo, retoma el reto de acortar la brecha digital que viven las mujeres, en particular aquellas que viven alejadas de centros urbanos, poseen escasa educación, pertenecen a grupos vulnerables (mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, madres solteras y niñas, adolescentes) y/o viven en situación de pobreza. De igual manera, la pretensión de gobiernos abiertos con perspectiva de género está en consonancia con la legislación y normativa nacional, y los compromisos internacionales del Estado Mexicano en la búsqueda de la igualdad sustantiva.

¹ ONU (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf Consulta: 070921.

² INAI (2020). El ABC del Gobierno Abierto, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf Consulta: 200821.

SECCIÓN 1

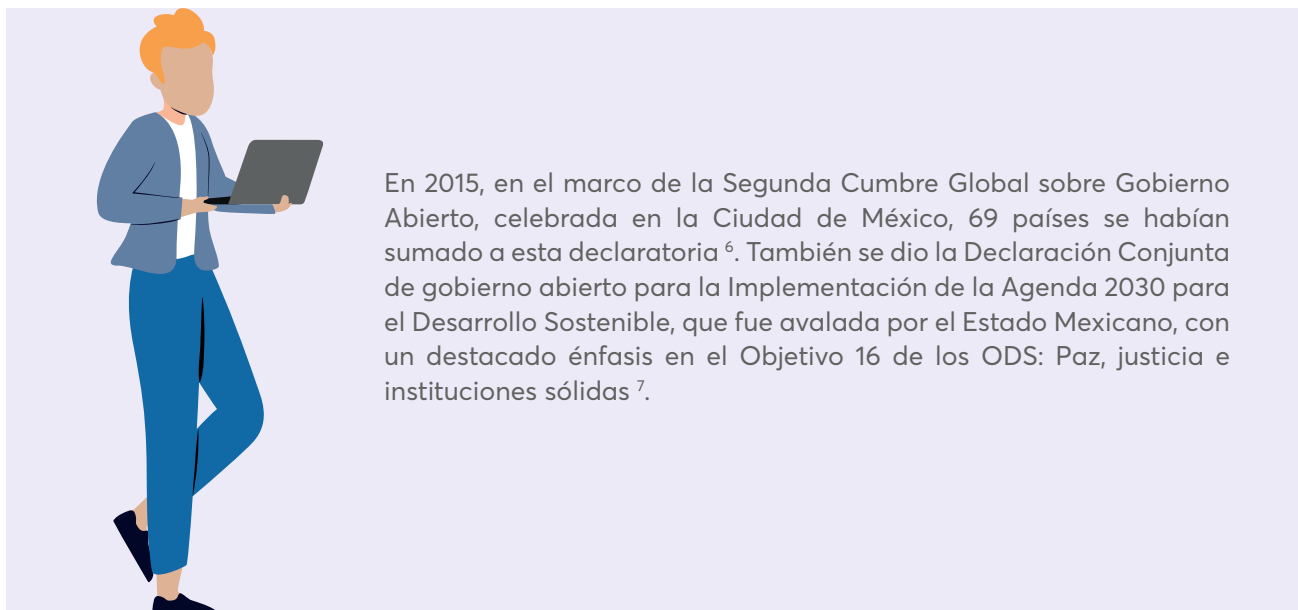
**¿CÓMO SURGE Y QUÉ ES
UN GOBIERNO ABIERTO?**

1. ¿Cómo surge y qué es un gobierno abierto?

1.1. Antecedentes

La propuesta, construcción e implementación de un gobierno abierto se sustentan en la necesidad de atender un conjunto de retos de los gobiernos democráticos, en la búsqueda de dar respuesta a problemas públicos, vistos en el marco de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la innovación tecnológica. Se trata de una apuesta reciente: en 2003 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propuso tres bases para un gobierno abierto: 1) transparencia en la conducción y decisiones públicas, 2) accesibilidad de los servicios públicos y 3) receptividad por parte de las autoridades ³. Estas bases se modelaron y complejizaron con el tiempo.

México tiene un papel protagónico en la construcción de esta apuesta global. En 2011 firmó la Declaración de gobierno abierto, junto a Brasil, Indonesia, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos de América. En dicho documento, los países se comprometen a “fomentar una cultura global de gobierno abierto que empodere y rinda a los ciudadanos (sic) y promueva los ideales de un gobierno abierto y participativo del participativo del siglo XXI” ⁴. En este mismo contexto se constituyó la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) ⁵.



En 2015, en el marco de la Segunda Cumbre Global sobre Gobierno Abierto, celebrada en la Ciudad de México, 69 países se habían sumado a esta declaratoria ⁶. También se dio la Declaración Conjunta de gobierno abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue avalada por el Estado Mexicano, con un destacado énfasis en el Objetivo 16 de los ODS: Paz, justicia e instituciones sólidas ⁷.

³ INAI (2020), El ABC del Gobierno Abierto, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf Consulta: 200821.

⁴ INAI (2020), El ABC del Gobierno Abierto, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf Consulta: 200821.

⁵ “El máximo órgano de la AGA es el Comité Directivo, integrado por el gobierno de un país miembro y un representante de la sociedad civil internacional. Ambos duran un año en su encargo y tienen el mismo nivel jerárquico. Una estructura similar se reproduce al interior de los países y ciudades que integran la Alianza, en México se le denomina Comité Coordinador en el plano nacional y Secretariado Técnico Local en el estatal.” (INAI, 2020: 20) En el ámbito federal mexicano, el modelo se compone con relevantes innovaciones en la relación del gobierno abierto en México.” (Valenzuela, 2016: 114).

⁶ Fariás, J.B. (2016), “Gobierno abierto en México: promesas y vicisitudes”, en: *México se cimbra a mitad del sexenio*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara. disponible en: <https://analisissplural.iteso.mx/wp-content/uploads/sites/107/2017/04/AP-2015-2-SEM.pdf> Consulta: 200821.

⁷ Presidencia de la República EPN (2015), *Declaración Conjunta de Gobierno Abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, disponible en: <https://www.gob.mx/epn/articulos/declaracion-conjunta-de-gobierno-abierto-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible> Consulta: 200821.

1.2. Las bases en México

En abril de 2002 se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y en 2007 se reformó al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁸ lo cual constituyeron las bases legales e institucionales a nivel federal para que, a partir de la coordinación entre gobierno, el entonces IFAI y organizaciones de la sociedad civil, pusieran en marcha la construcción de un mecanismo de coordinación para el de gobierno abierto en México en 2011 (la Alianza para el Gobierno Abierto de México).

En 2015, se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual específicamente se refiere al gobierno abierto en el capítulo III. Al tratarse de una ley general, las legislaciones estatales deben observar y respetar los mínimos establecidos en ella. Además, existen otras normas que fundamentan el modelo de gestión del gobierno abierto desde la óptica de la administración pública ⁹.

Las bases fueron legales y de voluntad política. Este ejercicio también propició la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) ¹⁰ en ejercicios de cocreación en el tema de la transparencia, el derecho a la información y la rendición de cuentas.



⁸ Farías, J.B. (2016). "Gobierno abierto en México: promesas y vicisitudes", en: *México se cimbra a mitad del sexenio*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara. disponible en: <https://analisiplural.iteso.mx/wp-content/uploads/sites/107/2017/04/AP-2015-2-SEM.pdf>. Consulta: 200821.

⁹ INAI (2020). *El ABC del Gobierno Abierto*, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf. Consulta: 200821.

¹⁰ La Secretaría de la Función Pública (SFP), junto con el Instituto Federal de Acceso a la Información convocaron en agosto de 2011 a once OSC a formar parte de la elaboración del primer Plan de Acción Nacional; aceptaron ocho: Artículo 19; Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAD); CitiVox (ahora SOCIALTIC); Cultura Ecológica; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Gestión Social y Cooperación (GESOC); el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana.

1.3. Un gobierno abierto local incluyente

El ámbito público (gobierno) y el social (población, sociedad civil e iniciativa privada) son las claves en la cocreación de un gobierno abierto. Ello implica el reto de que estos ámbitos se vinculen, dialoguen, trabajen y cocreen en colectivo; y que la gestión pública y su evaluación incluya la participación de la población civil. Algunos beneficios de los ejercicios de gobierno abierto se pueden expresar en una mayor eficiencia del gasto público, en la innovación administrativa, en la construcción de sinergias administrativas, en la disminución de la corrupción y el aumento de la confianza en las autoridades de gobierno. En consecuencia, un gobierno abierto puede incidir en mejores políticas públicas, como resultado de una interlocución dinámica con la población y con la incorporación de sus experiencias, conocimientos y propuestas.

Lo anterior implica el reto de inclusión de las mujeres en un gobierno abierto local de manera efectiva, porque para sociedades como la mexicana, ellas pertenecen fundamentalmente al ámbito privado: el del funcionamiento de un hogar; la crianza y educación de hija(s) y/o hijo(s); y el cuidado de personas — familiares o cercanas— por edad avanzada o por alguna condición de salud grave o limitante.

Se estima que niñas y mujeres en México aportan el 71% del total de horas que cerca de 90 millones de personas mayores de 12 años invierten en trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.

Lo anterior contribuye a la brecha de género que existe en el país al traducirse en menores oportunidades de estudio y trabajo remunerado para las mujeres ¹¹. Esto se expresa también en la limitada participación y protagonismo de mujeres en ese vínculo dialógico necesario para la cocreación de un gobierno abierto e incluyente. En especial en lo que tiene que ver con la atención a los problemas que las aquejan y preocupan, sus demandas, y —sobre todo— en la toma de decisiones públicas. Asimismo, la escucha, reconocimiento y sensibilidad a sus necesidades en el ámbito público es incipiente. No obstante, esto no significa que las mujeres no participen en lo político, en especial en el ámbito municipal o local.

Lo local, en términos de gobierno, es lo más cercano a una población; es la escala subnacional: el ámbito estatal y municipal. Se entienden como procesos locales aquellos sociopolíticos, jurídicos y administrativos que se generan y desarrollan en la escala estatal y municipal centrados en la población e instituciones locales. Este ámbito tiene implicaciones respecto al fortalecimiento del pacto federal, la descentralización y desconcentración de recursos, capacidades y políticas públicas y en el fortalecimiento institucional de los gobiernos, así como en las capacidades de las ciudadanías locales para incidir en sus gobiernos y en los asuntos públicos ¹².

¹¹ Villa Sánchez, S. (2019). *Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida?* Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/15303.pdf>

¹² Jiménez González, R. coord. (2017). *Gobierno Abierto en México: Balance y reto de los procesos locales*, InfoDF, disponible en: https://arkemtria.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/Gobierno_Abierto_en_Mexico_Balance_y_retos_de_los_procesos_locales.pdf Consulta: 200821.

Un gobierno local tiene a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera”¹³.

Además, involucra a habitantes de una comunidad y considera los problemas que son sus prioridades, e ideas para encontrar soluciones a los problemas públicos¹⁴.

A pesar del vínculo cultural y social que asocia a las mujeres a lo privado, éstas participan en el ámbito local. Por ejemplo, las comisiones vecinales de participación ciudadana cuentan —en general— con una importante participación de mujeres. Pero, paradójicamente, tienen poca presencia e incidencia en la toma de decisiones públicas. Al respecto, un estudio¹⁵ analizó la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso social de tecnologías en 23 experiencias a nivel estatal. Entre sus hallazgos destaca que Chiapas es la única entidad federativa donde un grupo de mujeres formaba parte del Grupo Promotor del Gobierno Abierto en el momento de la investigación: la Asociación de Mujeres con Voluntad y Esfuerzo, AC.

Por otra parte, la noción de gobierno abierto se ha puesto en práctica también con el ánimo de hacer que la lógica de apertura gubernamental sea una realidad en otros niveles de gobierno y poderes¹⁶. Si bien aún está centrado en las decisiones y acciones del poder ejecutivo, el concepto incluye a los poderes legislativo y judicial. Esto también es central para la inclusión de las mujeres porque aún existen muchas leyes federales y estatales que no tienen perspectiva de género. En el mismo sentido, el acceso a la justicia es una necesidad fundamental para las mujeres, como víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres en razón de género en sus diversos tipos y modalidades.



¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115.

¹⁴ INAI (2020), *El ABC del Gobierno Abierto*, Ciudad de México, disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf Consulta: 200821.

¹⁵ Gobierno abierto en México: Balance y reto de los procesos locales. InfoDF. Disponible en:

https://arkemetrica.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/Gobierno_Abierto_en_Mexico_Balance_y_retos_de_los_procesos_locales.pdf Consulta: 200821.

¹⁶ Salas Suárez, J. (2016), "Breve historia del gobierno abierto en México", en: *Gobierno abierto y el valor de la información pública*, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/16.pdf> Consulta: 120821.

SECCIÓN 2

MUJERES Y GOBIERNO ABIERTO

2. Mujeres y gobierno abierto

México es un país pionero en la cocreación de gobierno abierto en el ámbito local. Por su parte, la búsqueda de la igualdad sustantiva, que incluye la plena participación de las mujeres en el ámbito público y político en igualdad de oportunidades que los hombres, plantea desafíos y posibilidades para enriquecer los ejercicios de gobiernos abiertos locales.

Para ello, resulta necesario reflexionar y hacer un análisis sobre las particularidades que viven las mujeres por el hecho de serlo, considerar la diversidad que existe entre ellas y las discriminaciones interseccionales que las rodean, sus necesidades y temas prioritarios, así como la necesidad de incorporar la perspectiva de género y su transversalización en los ejercicios de gobierno abierto.

En esta sección se recogen aportes en ese sentido que servirán para presentar recomendaciones que sirvan para integrar la perspectiva de igualdad de género en el diseño, implementación y evaluación de ejercicios de gobiernos abiertos subnacionales.



2.1. La Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto (*Feminist Open Government Initiative, FOGO por sus siglas en inglés*)¹⁷

Surge en 2018 en el marco de la Cumbre Global de la AGA, ante la necesidad de tomar en cuenta las brechas que existen entre hombres y mujeres, por razones de género, al momento de cocrear los planes de acción que cada dos años deben presentar los países miembros. Al respecto, un dato preocupante es que en 2018, casi el 100% de los compromisos generados en el marco de la AGA no consideraron las diferencias que existen entre las experiencias de hombres y mujeres al momento de habitar y acceder a lo público. A septiembre de 2019, sólo 2% de estos compromisos eran sensibles a cuestiones de género.

De acuerdo con un estudio impulsado desde FOGO y realizado en 12 países de América Latina, Asia, África y el Oriente Medio —entre los que se encuentra México—, las mujeres y sus intereses están subrepresentados en la AGA; además no están siendo involucradas en los procesos. Asimismo, cuestiones que para las mujeres son centrales —como el empoderamiento económico, el liderazgo político y la violencia contra las mujeres— siguen estando en gran medida ausentes de los debates sobre los planes de acción.



¹⁷ Amezcua Juárez, D. (2020), "Gobierno Abierto Feminista ¿en dónde está México?", en: AGA, Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-2/> Consulta: 120821.

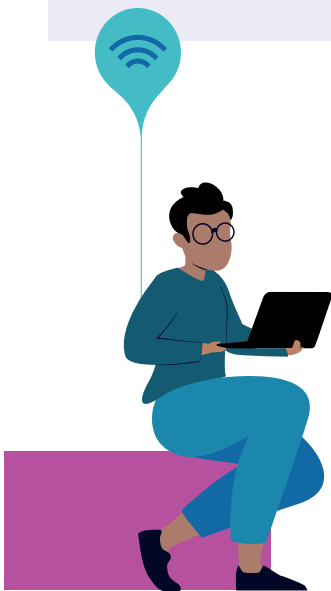
2.1.1. La inclusión de perspectiva de género e intereses particulares de las mujeres en los planes de acción en México

Este proceso se ha dado de forma paulatina:

Primer y segundo Plan de acción. Todos los compromisos fueron ciegos al género y dieron por sentado que lo que se hiciera impactaría de igual modo a mujeres y a hombres.

Tercer Plan de acción. La igualdad de género se integró como un eje temático, mediante consulta pública y se tradujo en la incorporación de un compromiso (de un total de siete) enfocado en el reconocimiento de la carga desigual en los trabajos de cuidado en los hogares entre hombres y mujeres. Los "asuntos de género" fueron considerados independientes y ajenos al resto de ejes temáticos definidos y se limitó el enfoque a una sola problemática de la compleja situación de desigualdad que viven las mujeres en México.

Cuarto Plan de acción. Incluye un esfuerzo por transversalizar la perspectiva de género en cada uno de los trece compromisos asumidos para el periodo 2019-2021. Sin embargo, estos compromisos no se acompañan de indicadores sensibles al género, que permitan recabar información sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Tampoco sobre los diferenciales de acceso y oportunidad por razones de género en los diversos contextos de la sociedad: el trabajo, la participación política, los usos del tiempo, el ocio y la cultura, la salud, el uso de servicios sociales, entre otros derechos.

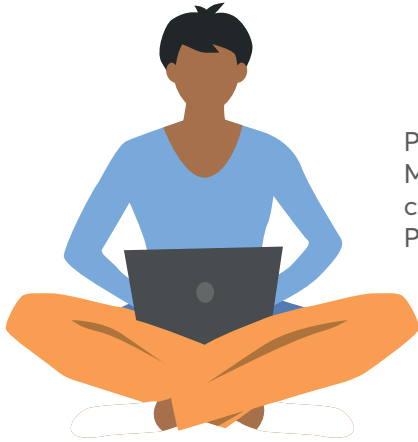


La incorporación de dos organizaciones feministas ¹⁸ al Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil para el gobierno abierto (NOSC) facilitó la participación de organizaciones especializadas en género en el órgano de gobernanza del proceso de gobierno abierto nacional, y contribuyó a incorporar de manera transversal el enfoque de género en el proceso de construcción de este Cuarto Plan de Acción ¹⁹. El proceso de cocreación y el desarrollo de compromisos fueron abordados también en vínculo con los ODS, al considerar problemáticas complejas que enfrentan nuestras sociedades a nivel global, entre ellas, la falta de igualdad sustantiva ²⁰.

¹⁸ Dentro de la elaboración del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto, se contó el apoyo del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y Equis: Justicia para las Mujeres, AC; ambas organizaciones feministas para apuntalar los temas de Género, dentro de los compromisos del Plan.

¹⁹ Comité Coordinador de México en la Alianza para el Gobierno Abierto (2020), Gobierno Abierto Feminista: una propuesta desde México. Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-4/>. Consulta: 230821.

²⁰ Merchant, A. y García, P. (2020), "Hacia un gobierno abierto feminista en México", en: Alianza para el Gobierno Abierto MX, Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-5/>. Consulta: 120821.



Por su parte, el documento Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): México Informe de diseño 2019-2021, también provee información y comentarios sobre la inclusión de la perspectiva de género en el Cuarto Plan de Acción:

- Se hizo un esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en todos los compromisos. No obstante, en la mayoría de los casos, esto se limita a la desagregación de información por sexos, o a la promesa de buscar integrar dicha perspectiva durante la implementación de los compromisos.
- Más de 100 organizaciones de la sociedad civil provenientes de más de 20 entidades federativas formaron parte del proceso. De las 480 personas que participaron en las mesas de cocreación, 47% fueron mujeres.
- Se realizaron ensayos de las mesas de cocreación y talleres de igualdad de género y Agenda 2030, buscando así ampliar el involucramiento y la diversidad de sus participantes.
- Se realizaron talleres de igualdad de género y Agenda 2030 para que las personas involucradas en la coordinación, facilitación y relatoría de las mesas de cocreación se familiarizaran con estas perspectivas y pudieran apoyar en su incorporación al desarrollo de los compromisos
- Dos compromisos del Cuarto Plan de Acción incorporan expresamente la perspectiva de género en su objetivo principal:
 1. *Incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable*
 2. *Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes* ²¹



²¹ MRI (2021). Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): México Informe de diseño 2019-2021. Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/es/documents/mexico-design-report-2019-2021/?fbclid=IwAR3K5CT0tJnOXhezJlHTw29xPFoWwpSI_H5t1QrKwcBxmVRAlow4kvnq0

2.1.2. Brechas de género en la cocreación de gobiernos abiertos

FOGO ha elaborado una serie de recomendaciones para que los Planes de Acción de los países miembros de la AGA contribuyan a cerrar las brechas de género existentes, que también se expresan en su elaboración.

A continuación, una síntesis de estas recomendaciones:

- Desarrollo de métricas para verificar avances y retrocesos en materia de género.
- Existencia de un número mínimo de compromisos sensibles al género.
- Exploración de mecanismos de financiación para facilitar la participación significativa de las mujeres en la AGA.
- Inclusión de indicadores sensibles al género y de secciones narrativas sobre la desigualdad de género en los informes sobre los avances de cada país en la agenda de gobierno abierto.
- Institucionalización de mecanismos para evaluar la contribución de los Planes de Acción para incrementar la representación política de las mujeres.
- Utilización del Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) para evaluar la inclusión de la perspectiva de género en los procesos AGA.
- Elaboración de una guía para hacer oír la voz de las mujeres y un código de conducta de la AGA que aborde las barreras culturales existentes y trate de reducirlas en el marco de los procesos de cocreación y de implementación de los Planes de Acción.
- Inclusión de requisitos obligatorios para la participación en condiciones de igualdad de las mujeres en los comités nacionales y/o técnicos.

En relación con quiénes y cómo participan en los procesos de gobierno abierto, FOGO concluye lo siguiente:



- 01.** Las organizaciones de mujeres no están bien representadas;
- 02.** En su mayoría, participan organizaciones con especialización técnica y con procesos centralizados en las ciudades, por lo que las perspectivas y necesidades de las zonas rurales no se toman en cuenta o no se asientan en los planes finales;
- 03.** El valor de la participación en estos procesos no es claro para los grupos que trabajan por los derechos de las mujeres;
- 04.** Cuando hay mujeres participando, suele ser en calidad de representantes de sus organizaciones y no como expertas en género;
- 05.** Los temas particularmente importantes para las mujeres como empoderamiento económico, liderazgo político y violencia en su contra, no aparecen como compromisos en los planes; y existen barreras de género para el acceso a la información gubernamental y para la participación en los procesos de cocreación ²².

²² Comité Coordinador de México en la Alianza para el Gobierno Abierto (2020), Gobierno Abierto Feminista: una propuesta desde México. Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-4/>. Consulta: 230821.

2.2. Gobierno abierto Feminista en América Latina: Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay

FOGO también impulsó este estudio que analiza aspectos estructurales y de los procesos de AGA en dichos países; a nivel nacional y local, desde una perspectiva de género. En los siguientes apartados se abunda sobre sus hallazgos ²³.

2.2.1. El contexto en México. Aspectos destacados

Sobre la normativa y participación de mujeres. Desde 2014, una reforma constitucional en materia política y electoral garantiza la paridad de género en las candidaturas a los Congresos Federal y Locales. Después de las elecciones de 2018 y 2021, por primera vez en su historia, México tiene la representación más equilibrada en sus Cámaras, con 251 diputadas (50.3%) y 63 senadoras (49.2%) ²⁴.

Sobre la transversalidad de la perspectiva de género en la política social a nivel local. De acuerdo con datos de 2018, en promedio solo 4 de cada 10 programas incluyen la promoción de la igualdad de género en sus objetivos ²⁵. Esto contribuye a una ampliación de las brechas de género.

Sobre al acceso a la información y la información con perspectiva de género. La información desglosada por género y otras variables se encuentra en etapas incipientes. Por otra parte, según estadísticas sobre transparencia y acceso a la información, en 2016 una mayor proporción de mujeres mencionaron haber hecho una solicitud expresa de información al gobierno, 54.4% respecto a los hombres ²⁶.

Sobre al acceso a la información y el uso de TIC. La brecha digital de género es importante y se acentúa fuera de las ciudades capitales y de las áreas urbanas: "Existen políticas nacionales para promover el acceso y uso de Internet para las mujeres, pero carecemos de cifras oficiales o concretas que nos permitan medir el progreso. El gobierno mexicano debe incorporar una perspectiva de género en sus metodologías de recopilación de datos, teniendo en cuenta factores sociales como las barreras culturales y las actitudes sexistas" ²⁷.



²³ Fumega, S. coord. (2018), FOGO - Gobierno Abierto Feminista en América Latina Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay, IDRC – ILDA, disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/attachments/article/2292/FOGO%20-%20Gobierno%20Abierto%20Feminista%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20-%20ILDA%20-%20Final.pdf>

²⁴ Ávila, 2018, como se citó en Fumega, S. coord., 2018.

²⁵ IPRO, 2018, como se citó en Fumega, S. coord., 2018.

²⁶ INEGI, 2017, como se citó en Fumega, S. coord., 2018.

²⁷ Pérez de Acha, 2018, como se citó en Fumega, S. coord., 2018.

2.2.2. Hallazgos comunes a los tres países

Existe una clara brecha de género en términos de participación y oportunidad económica en los tres países ²⁸ pues aseguran que los procesos de gobiernos abiertos están centralizados en las ciudades capitales y las áreas urbanas.

El gobierno abierto, como práctica, no se implementa de manera transversal en las políticas públicas y en el alcance territorial. Existe un enfoque altamente centralizado para la práctica de gobierno abierto, en agencias específicas y áreas urbanas dentro de cada país, y dentro de un pequeño grupo de organizaciones de la sociedad civil (principalmente relacionadas con los campos de transparencia y rendición de cuentas). En todos los casos, el liderazgo de las mujeres y los grupos de mujeres se incluyen en estos procesos en las ciudades capitales, pero no en áreas rurales y locales ²⁹.

El enfoque de género no se aplica a otras áreas, sino solo a los “temas específicos de las mujeres”: no existe un enfoque transversal de género en todas las áreas de los gobiernos abiertos ³⁰.

Uno de los pilares básicos del concepto de gobierno abierto es la transparencia, sin embargo, las mujeres enfrentan barreras desalentadoras y diferentes cuando buscan acceder a la información pública. Los factores estructurales y culturales perpetúan una situación de desventaja, que afecta también el acceso a otros derechos como la justicia, la salud y/o la educación ³¹.

Las brechas en el acceso a la tecnología están marcadas por la condición de género, la socioeconómica y la distancia de los principales centros de población. Esta situación adquiere relevancia porque cada vez es más fuerte el vínculo entre el ejercicio de la ciudadanía y acceso a la tecnología. Las mujeres tienen menos tiempo libre que los hombres y están más cargadas por la pobreza, en particular la pobreza de tiempo, debido a la sobrecarga de trabajo en el área de cuidado. La brecha entre hombres y mujeres es aún más clara en la producción de tecnología.

Existe una clara falta de perspectiva de género al producir y abrir datos públicos. La falta de datos públicos abiertos desglosados por sexo no binario (que visibilice la identidad de género) sigue siendo una tarea pendiente en muchos países de todo el mundo ³².

²⁸ Fumega, S. coord. (2018), FOGO - Gobierno Abierto Feminista en América Latina Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay, IDRC – ILDA, disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/attachments/article/2292/FOGO%20-%20Gobierno%20Abierto%20Feminista%20en%20Ame%CC%81rica%20Latina%20-%20ILDA%20-%20vFinal.pdf>

²⁹ Fumega, S. coord. (2018).

³⁰ Fumega, S. coord. (2018).

³¹ Fumega, S. coord. (2018).

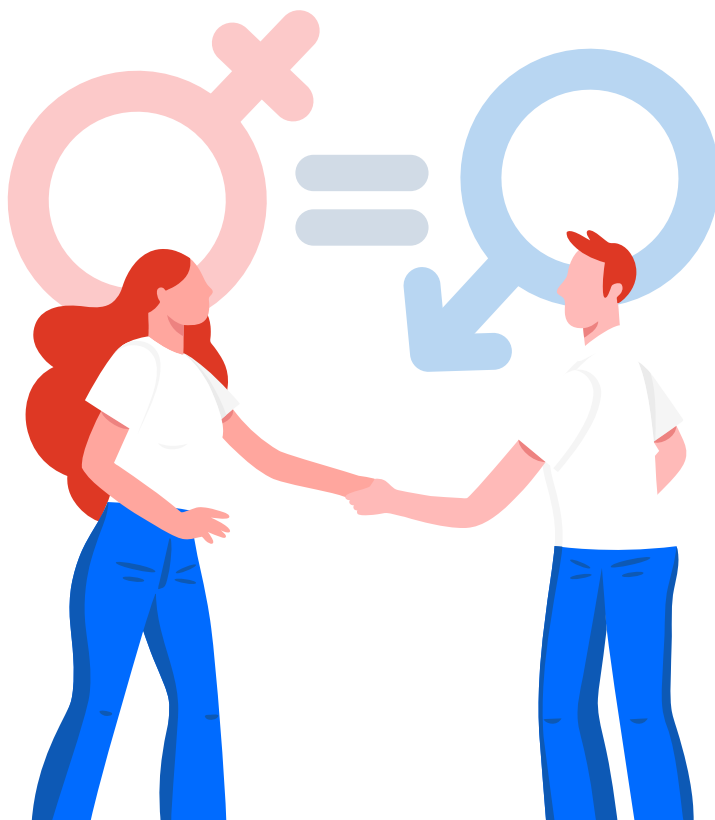
³² Fumega, S. coord. (2018), FOGO - Gobierno Abierto Feminista en América Latina Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay, IDRC – ILDA, disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/attachments/article/2292/FOGO%20-%20Gobierno%20Abierto%20Feminista%20en%20Ame%CC%81rica%20Latina%20-%20ILDA%20-%20vFinal.pdf>

2.2.3. Hallazgos para México

Se evidenció la baja participación de grupos de mujeres que no están ubicados en las ciudades capitales y áreas más desarrolladas, combinado con la falta de espacios seguros para la construcción de compromisos en el marco de un gobierno abierto. Por lo tanto, si bien se han logrado avances en términos de legislación, en contraste, la persistencia y la evolución de las diferentes formas de violencia contra las mujeres continúan en gran medida sin control, además de afectar su participación ³³.

Fuera de las áreas urbanas en México, los procesos de articulación de grupos de mujeres que trabajan para expandir los derechos y mejorar los servicios no necesariamente se relacionan con procesos institucionalizados, como los de AGA, sino con su necesidad de una mayor difusión de sus actividades y articulación centrada en el despliegue de innovaciones tecnológicas, el uso de datos abiertos y la creación de redes con otras organizaciones y especialistas en acceso a la información o procesos de participación. En este contexto, el tamaño de las organizaciones y grupos de base determina su capacidad de agencia, continuidad y participación en los procesos de gobierno abierto. Esto genera la necesidad de crear mecanismos para la colaboración continua, que fortalezca la interseccionalidad de género en la agenda y articule la participación de mujeres de una manera fluida y sistemática ³⁴.

La información desglosada por género y otras variables, que ayudan a identificar usuarios y necesidades específicas, son incipientes dentro de los mecanismos institucionales.



³³ Fumega, S. coord. (2018).

³⁴ Fumega, S. coord. (2018).

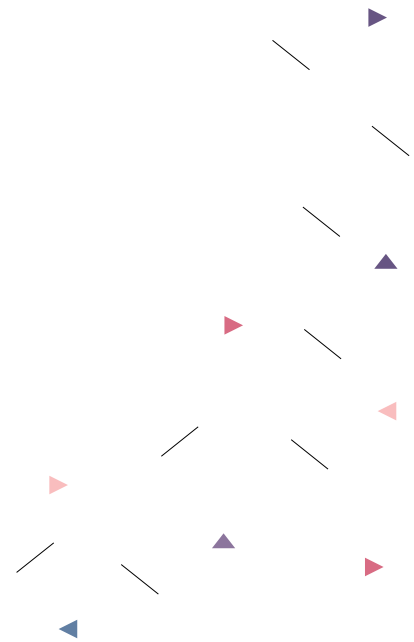
La transversalización de la perspectiva de género a nivel institucional es reciente. Los avances más tangibles pueden verse en el área de la paridad electoral y participación política de las mujeres, y la conceptualización y atención normativa de la violencia política hacia las mujeres.

El acceso a la justicia es una de las áreas que exige soluciones urgentes en relación con la apertura de la información, ya que abonaría a reducir la violencia contra las mujeres, respecto a feminicidios y otras formas de violencia que prevalecen sobre ellas. Con respecto a los datos sobre participación política y representación de mujeres indígenas o personas trans, o en el caso de violencia sexual perpetrada contra niñas y adolescentes y su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, las métricas oficiales son limitadas o carecen del enfoque necesario para comprender cómo pueden contribuir a una solución ³⁵.

La división entre las zonas urbanas y rurales evidencia las brechas en tecnología y alfabetización digital. En particular respecto a la brecha digital de género, las organizaciones de base, las mujeres de comunidades indígenas y otros grupos de jóvenes requieren el apoyo y el aporte de organizaciones especializadas ³⁶.

En términos de desagregación de datos por sexo y género, solo una pequeña proporción de las intervenciones federales, estatales y municipales tiene el diseño adecuado para diferenciar entre géneros (y no solo por sexo en categorías binarias) por tipo de apoyo, modo de entrega y selección de personas beneficiadas, además de otras variables sustantivas como el origen étnico ³⁷.

Dado que México es pionero en gobiernos abiertos a nivel local, tiene la posibilidad de incorporar una estrategia más ambiciosa que incluya la perspectiva de género en todos los compromisos a nivel nacional y que exista coordinación entre las implementaciones federal y locales. Se trata de un área de oportunidad para continuar con la incorporación de movimientos y agendas feministas en las plataformas de gobierno abierto en los tres niveles de gobierno ³⁸.



³⁵ Fumega, S. coord. (2018). FOGO - Gobierno Abierto Feminista en América Latina Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay, IDRC – ILDA, disponible en: <https://datosabiertos.org/proyectos/gobierno-abierto-feminista/>

³⁶ Fumega, S. coord. (2018).

³⁷ Fumega, S. coord. (2018).

³⁸ Merchant, A. y García, P. (2020), "Hacia un gobierno abierto feminista en México", en: Alianza para el Gobierno Abierto MX, Ciudad de México, disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-5/>.

SECCIÓN 3

RECOMENDACIONES: MUJERES Y GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Consideraciones generales

Estas recomendaciones están sostenidas en la necesidad de que la perspectiva de género y las propuestas de mujeres se incorporen en los ejercicios de cocreación de gobiernos abiertos en el ámbito municipal; en lo estudiado sobre experiencias concretas de gobiernos abiertos locales en México; en las reflexiones desde un enfoque de género sobre gobierno abierto en México y la incorporación de las mujeres y sus problemáticas; y en los desafíos identificados. Los principios de gobierno abierto también sirvieron de guía para su elaboración.

El gran desafío es que la perspectiva de género, las problemáticas y conocimientos de mujeres atraviesen todos los ejercicios de gobierno abierto. Esto es: la transversalización de la perspectiva de género. Solo así será posible reconocer la presencia de este enfoque y que las mujeres participen y colaboran. Caso contrario, puede que solo se cumpla con una formalidad.

Las mujeres, como parte de la sociedad, comparten brechas de género que se expresan según condiciones de vida particulares y algunos condicionantes -como pertenecer a alguna población indígena-, lo que en México significa contar con discriminaciones interseccionales y, por lo tanto, vulneración de sus derechos humanos. Por lo anterior, es importante también incorporar el enfoque de derechos humanos y el de interculturalidad. La diversidad entre mujeres también tiene que ver con sus condiciones socioeconómicas, lo que a su vez se traduce en el acceso a derechos humanos como la educación, la salud —sexual y reproductiva en particular—, el ocio y uso del tiempo, la participación en el ámbito público, y un trabajo digno. Asimismo, para México, el acceso a una vida libre de violencia es central; las desapariciones de mujeres y los femicidios son un flagelo nacional, expresiones extremas de un continuum. Esta diversidad muestra que ni las mujeres ni sus problemáticas son homogéneas. Los gobiernos locales en México contienen esta diversidad; por ejemplo, muchos de ellos poseen una gran población de mujeres perteneciente a alguna población indígena y al mismo tiempo mujeres sin dicha pertenencia. En la cocreación de un gobierno abierto, la incorporación de problemáticas y voces de unas no puede ir en detrimento de las de otras.



El ámbito municipal es el más cercano a la población. En este nivel es donde la identificación de problemas y posibles soluciones tiene la particularidad de ser más tangible y cercana a las personas. Esto puede dar la idea de una facilidad para que población y gobierno se vinculen, trabajen colaborativamente y se retroalimenten en un gobierno abierto. Mujeres que viven en zonas rurales y/o comunidades indígenas están físicamente alejadas de las instituciones donde se implementa un gobierno abierto. Además, pueden tener —y en general lo tienen—, problemas económicos para traslados.

En la base de toda esta problematización está la cultura, expresada a través de los roles y estereotipos de género, ideas construidas respecto a lo que las mujeres y los hombres “deben” hacer, “pueden” hacer y “cómo ser”; incluidas las prohibiciones implícitas que conllevan. Para estas construcciones, ser mujer es —ante todo— ser madre y cuidadora de hijo(s) y/o hija(s) propio(s/as) o de otras personas, de familiares y/o personas cercanas que requieren atención especial por enfermedad o por edad avanzada. Las tareas de cuidado asignadas a las mujeres son parte de las estructuras sociales básicas en México y tienen un carácter sistémico. Por ende, obstaculizan la participación de mujeres en la cocreación de un gobierno abierto. Algunas pueden tener mejores condiciones económicas para conciliar este mandato cultural con la participación, pero a todas las atraviesa. Por lo tanto, es un aspecto de especial atención en la cocreación de un gobierno abierto municipal.

También resulta importante destacar que todas las recomendaciones requieren de un presupuesto. Éste no debe considerar solo los recursos económicos para realizar acciones de gobierno abierto y brindar servicios públicos, sino —y especialmente— también para garantizar la participación efectiva de mujeres en la cocreación de un gobierno abierto y, por tanto, la inclusión de sus miradas y propuestas a los planes de acción, compromisos, actividades, y en el monitoreo y evaluación. La exclusión de los problemas, voces y propuestas de mujeres, así como de la perspectiva de género en la cocreación de un gobierno abierto implica efectos negativos y obstáculos a la democracia participativa y al desarrollo sostenible. También pone en cuestión la normativa nacional y compromisos internacionales del Estado Mexicano a favor de la igualdad sustantiva; e —igualmente preocupante— perpetúa la desigualdad de oportunidades y trato que sufren las mujeres por el solo hecho de serlo.



3.1. Recomendaciones generales con énfasis en mujeres, transparencia y rendición de cuentas

- 01.** Construir formas innovadoras de gestión pública con perspectiva de género y que incorporen un enfoque para superar la conflictiva relación entre mujeres y gobierno.
- 02.** Vincular e incorporar a mujeres; grupos, redes y OSC de mujeres con OSC especializadas en temas de transparencia y rendición de cuentas.
- 03.** Difundir datos y bases de datos de instituciones oficiales, con énfasis en temas que afectan fundamentalmente a las mujeres y aquellos que son clave para la cocreación de gobiernos abiertos municipales con perspectiva de género, a través de plataformas digitales amigables y accesibles.
- 04.** Vincular datos oficiales sobre fenómenos que afectan fundamentalmente a mujeres (violencia de género, seguridad, feminicidio, desapariciones, entre otros), con posibles soluciones de políticas públicas municipales. Enriquecer estos datos con propuestas concretas provenientes de las mujeres.
- 05.** Desagregar por sexo, identidad de género, edad, condición socioeconómica, educación, lugar de residencia, entre otros, los datos de las brechas de género: salud, educación, economía y participación política. Esto último visibiliza y ubica a mujeres que viven en los ámbitos locales. Esta recomendación incluye la capacitación de personas funcionarias públicas que realizarán esta tarea.
- 06.** Transparentar y presupuestar los recursos económicos y de personal necesarios para que un gobierno abierto municipal pueda garantizar el enfoque de género, la participación de mujeres, la atención a sus problemáticas, y la inclusión de sus propuestas.
- 07.** Elaborar informes oficiales con perspectiva de género, participación de mujeres, y con reconocimiento a su aporte en cuanto a propuestas de políticas y servicios públicos.

3.2. Recomendaciones generales con énfasis en la participación y colaboración de las mujeres

- 01.** Descentralizar los ejercicios de gobiernos abiertos de zonas urbanas y cabeceras municipales hacia zonas rurales y/o periféricas.
- 02.** Realizar y planificar reuniones con mujeres, grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil, fuera de las oficinas de gobierno, para cocrear planes de acción y compromisos con perspectiva de género, aportes de las mujeres y personas especializadas en perspectiva de género. Priorizar el traslado a comunidades donde viven mujeres de grupos con alto grado de marginación y discriminación como indígenas, campesinas y demás mujeres en situación de pobreza.
- 03.** Promover y fortalecer el liderazgo y empoderamiento de mujeres, para su participación en la cocreación de gobiernos abiertos municipales, y en el espacio público en general.
- 04.** Fomentar la distribución igualitaria de las tareas de cuidado, tradicionalmente asignadas a mujeres. Esto implica reconocer a las mujeres como personas con todos los derechos humanos y no perpetuar del rol de cuidado.
- 05.** Difundir el concepto de gobierno abierto municipal y sus ideas clave, a través de estrategias comunicativas y talleres enfocados en el fortalecimiento de capacidades que vinculen la vida cotidiana de las mujeres.
- 06.** Presupuestar recursos públicos municipales, para garantizar la participación de mujeres de organizaciones de base que —en general— tienen limitaciones financieras.



3.3. Recomendaciones generales con énfasis en que las mujeres accedan al principio de innovación tecnológica y social

- 01.** Construir formas innovadoras de gestión pública con perspectiva de género y que incorporen un enfoque para superar la conflictiva relación entre mujeres y gobierno.
- 02.** Vincular e incorporar a mujeres; grupos, redes y OSC de mujeres con OSC especializadas en temas de transparencia y rendición de cuentas.
- 03.** Difundir datos y bases de datos de instituciones oficiales, con énfasis en temas que afectan fundamentalmente a las mujeres y aquellos que son clave para la cocreación de gobiernos abiertos municipales con perspectiva de género, a través de plataformas digitales amigables y accesibles.
- 04.** Vincular datos oficiales sobre fenómenos que afectan fundamentalmente a mujeres (violencia de género, seguridad, feminicidio, desapariciones, entre otros), con posibles soluciones de políticas públicas municipales. Enriquecer estos datos con propuestas concretas provenientes de las mujeres.
- 05.** Desagregar por sexo, identidad de género, edad, condición socioeconómica, educación, lugar de residencia, entre otros, los datos de las brechas de género: salud, educación, economía y participación política. Esto último visibiliza y ubica a mujeres que viven en los ámbitos locales. Esta recomendación incluye la capacitación de personas funcionarias públicas que realizarán esta tarea.
- 06.** Transparentar y presupuestar los recursos económicos y de personal necesarios para que un gobierno abierto municipal pueda garantizar el enfoque de género, la participación de mujeres, la atención a sus problemáticas, y la inclusión de sus propuestas.
- 07.** Elaborar informes oficiales con perspectiva de género, participación de mujeres, y con reconocimiento a su aporte en cuanto a propuestas de políticas y servicios públicos.



3.4. Recomendaciones específicas para incorporar la perspectiva de género en los ejercicios de gobierno abierto municipal

El contenido de estas recomendaciones se basa en los pasos definidos en el *Manual para adoptar ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal*, impulsado por el INAI, CIMTRA, el PNUD en México, con el apoyo de USAID ³⁹ y que también forma parte de la Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal, y están a consideración del gobierno del municipio o alcaldía, el organismo garante local, y el Núcleo de Sociedad Civil -o las partes interesadas que conformen el Espacio de diálogo tripartita municipal-, por medio de sus representantes. De igual manera, se espera que sean incorporadas en el plan de acción de gobierno abierto municipal compuesto por los compromisos y sus actividades.



Las recomendaciones consideran los diferentes pasos de los ejercicios de gobierno abierto, agrupados del siguiente modo secuencial:

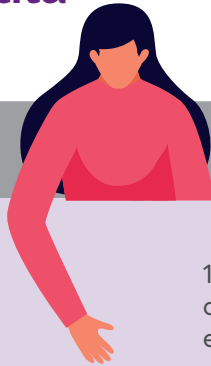
- Los pasos previos e instalación del Espacio de diálogo tripartita (ayuntamiento/organismo garante local/sociedad civil local);
- La definición, ejecución, seguimiento y documentación del plan de acción y sus compromisos.
- La evaluación e información del plan de acción, sus compromisos y actividades.

Se incluyen propuestas técnicas y acciones que buscan facilitar la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo operativo del ejercicio de gobierno abierto en cuestión. Las propuestas pueden hacerse operativas de varias maneras y a través de una definición previa de estrategias claras, con base en posibilidades reales de concreción. Por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género puede ser gradual, al hacer énfasis en determinada problemática y/o demanda de mujeres, o en la necesidad de fortalecerlas en algún principio de gobierno abierto.

Otra posibilidad es incorporar la perspectiva de género en todas las fases de construcción de los compromisos del plan de acción. Esta opción —la máxima aspiración— implica que todo el plan, sus compromisos y actividades contengan de manera transversal esta perspectiva y las voces y propuestas de mujeres.

³⁹ PNUD (2022). Manual para adoptar ejercicios de gobierno abierto en el ámbito Municipal.

3.4.1. Para los pasos previos e instalación del Espacio de diálogo tripartita



Paso	Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género
<p>1. Responder el Cuestionario de revisión previa, que tiene como objetivo: verificar que el municipio o la alcaldía cuente con las condiciones mínimas para implementar ejercicios de gobierno abierto ⁴⁰</p>	<p>1.1. Sensibilizar y capacitar a personas servidoras públicas y a la ciudadanía en perspectiva de género (PG) y su transversalización en ejercicios de gobierno abierto municipal. ▶ <i>Ver conceptos en el Glosario de este documento.</i></p> <p>1.2. Contar con una persona experta en PG para el proceso de sensibilización y capacitación. Este apoyo puede provenir de la instancia municipal de atención a las mujeres, el instituto o secretaría estatal, en caso de no existir en el municipio. Igualmente, se podría aprovechar el apoyo de Organismos Internacionales y/u OSC.</p> <p>1.3. Aplicar el Autodiagnóstico para conocer el grado de integración de la perspectiva de género, incluido en el Anexo de este documento. Los resultados de su aplicación pueden servir de insumos para el proceso de sensibilización y capacitación.</p>
<p>2. Definir la organización y funcionamiento del Núcleo de Sociedad Civil</p>	<p>2.1. Exigir al Núcleo de Sociedad Civil que su organización, funcionamiento y selección de personas representantes en el espacio de diálogo tripartita municipal, garanticen la igualdad y paridad de género, y aspiren a la igualdad de género. ▶ <i>Ver conceptos en el Glosario de este documento.</i></p>
<p>3. Definir la conformación y funcionamiento del Espacio de diálogo tripartita municipal</p>	<p>3.1. Garantizar la igualdad y paridad de género, y aspirar a la igualdad de género en la designación de representantes, suplentes y demás personas que asistan a este espacio.</p> <p>3.2. Garantizar la rotación proporcional entre mujeres y hombres, de trabajos de tipo secretarial (Por ejemplo: documentación de reuniones y acuerdos, y elaboración de actas de reuniones), ya que en la práctica éstos refuerzan estereotipos de género. ▶ <i>Ver concepto en el Glosario de este documento.</i></p>

⁴⁰ El cuestionario, en versión diferente para personas servidoras públicas y para personas de la ciudadanía, se ubica en los Anexos 1. y 2. del Manual para adoptar ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal

Para la definición, ejecución, seguimiento y documentación del plan de acción y sus compromisos

Paso	Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género
1. Realizar una Consulta pública ⁴¹ para definir los temas y principales problemas públicos que se deben atender	<p>1.1. Analizar específicamente los retos y desafíos municipales que más aquejan y preocupan a las mujeres que conforman la comunidad local; así como analizar los impactos diferenciados que cualquier desafío municipal tiene sobre hombres y mujeres.</p> <p>1.2. Garantizar que las mujeres, con énfasis en aquellas que viven alejadas de la cabecera municipal y/o con limitaciones de acceso a la información y a las TIC, conozcan los objetivos, fechas, lugares y forma de participación de la consulta pública.</p> <p>1.3. Garantizar la participación activa, plural y horizontal de mujeres, con énfasis en aquellas que viven alejadas de la cabecera municipal y/o con limitaciones de acceso a la información y a las TIC en todo el ciclo de gestión de las consultas públicas. Esto conlleva el diseño de estrategias específicas para llevar la Consulta a los lugares donde cotidianamente están las mujeres (implica presupuesto).</p>



⁴¹ Esta actividad es el punto de partida del espacio de diálogo tripartita municipal para definir los compromisos de gobierno abierto que se incluirán en el plan de acción del municipio o alcaldía.



2. Definir los principales retos públicos del municipio o alcaldía ⁴²

2.1. Generar diagnósticos cuantitativos (datos oficiales y/o confiables) y cualitativos (voces y propuestas de las mismas mujeres) con PG, con base en los problemas que más las aquejan y preocupan, y los impactos diferenciados de los mismos, conocidos a través de la Consulta pública ⁴³.

2.2. Garantizar que los diagnósticos vinculen los problemas con la diversidad que existe entre las mujeres, según: edad, lugar de residencia, nivel educativo, nivel socioeconómico, estado civil, y pertenencia a alguna población indígena, entre otras variables clave.

2.3. Contar con una persona experta en PG para la elaboración de el o los diagnósticos. Este apoyo puede provenir de la instancia municipal de atención a las mujeres, o el instituto o secretaría estatal, en caso de no existir en el municipio. Igualmente, se podría aprovechar el apoyo de Organismos Internacionales y/u OSC.

2.4. Definir al menos un problema público que tenga que ver con la vida de las mujeres y que busque acortar brechas de género específicas. ► *Ver concepto en el Glosario de este documento.*

Recomendaciones transversales ⁴⁴

- Garantizar la igualdad y paridad de género, y aspirar a la igualdad sustantiva en la participación de mujeres en cada paso.
- Garantizar que las mujeres comprometidas en cada paso puedan participar sin interferencia de las tareas de cuidado. *Ver concepto en el Glosario de este documento. Esto significa definir estrategias específicas para cubrir dichas tareas (implica presupuesto).
- Garantizar que el lugar de residencia, pertenencia a alguna población indígena, nivel educativo y nivel socioeconómico de las mujeres comprometidas en cada paso, no obstaculicen su cumplimiento. Esto significa definir estrategias específicas como: apoyo para traslados, traducción/interpretación simultánea, reuniones fuera de la cabecera municipal, dotación de dispositivos digitales y capacitación en TIC, entre otras (implica presupuesto).

⁴² Éstos constituyen la base para definir los compromisos del plan de acción del gobierno abierto, que se sugiere que no sean más de tres.

⁴³ Para la elaboración de los diagnósticos cuantitativos se recomienda tener como referentes los siguientes índices y sus respectivos indicadores: Índice de Desarrollo de Género (indicadores: esperanza de vida al nacer; años esperados de escolaridad; años promedio de escolaridad; ingreso nacional bruto estimado per cápita); el Índice de Desigualdad de Género (indicadores: tasa de mortalidad materna; tasa de maternidad entre las adolescentes; proporción de escaños en el parlamento; población con al menos algún tipo de educación secundaria; tasa de participación en la fuerza de trabajo. El Índice multidimensional de normas sociales de género (dimensiones: política, educación, economía e integridad física). Asimismo, resultan útiles los indicadores de la Brecha entre los géneros a lo largo del ciclo vital (indicadores: tasa de desempleo juvenil; población con al menos algún tipo de educación secundaria; tasa de desempleo total; proporción de empleo de mujeres en el sector no agrícola; proporción de escaños ocupados por mujeres; tiempo invertido en tareas domésticas y trabajo de cuidados no remunerados; beneficiarios [sic] de la pensión por vejez. Los datos para México se encuentran en los siguientes documentos: PNUD (2019). Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_es.pdf PNUD (2020). Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno. Disponible en http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf Unión Europea – Articulación Feminista Marcosur – ONU Mujeres (2021). ISOQuito Informe país 2020: México. Avances y rezagos en la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en México (2007-2021). Disponible en: <https://www.mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2021/08/ISOQuito-2020-Informe-Me%CC%81xico.pdf?fbclid=IwARIM43By1AHSChh0KzElfqoSvBiqA6z6XF447QNSelUms3YxP26kl-TiaWbk> Estas recomendaciones son solo indicativas y con el objeto de que los datos cuantitativos municipales puedan tener un correlato con los nacionales y puedan ser comparados. No obstante, no agotan las posibilidades de obtener otros indicadores que aporten información particular sobre la población de mujeres del municipio en cuestión. Como, por ejemplo, mujeres con alguna discapacidad; mujeres pertenecientes a alguna población indígena; mujeres que viven en zonas alejadas de la cabecera municipal, entre otros.

⁴⁴ Dichas recomendaciones transversales, son aplicables a los pasos: 2, 3, 4, 5 y 6 para la definición ejecución, seguimiento y documentación del plan de acción y sus compromisos

Paso	Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género
<p>3. Elaborar el plan de acción y su agenda, con la descripción ⁴⁵ de cada compromiso acordado</p>	<p>3.1. Transversalizar la PG en todos los compromisos que forman parte del plan y en sus respectivas descripciones, no solo en aquel específico sobre la vida de las mujeres.</p> <p>3.2. Garantizar que el texto del plan tenga lenguaje inclusivo, no sexista, y libre de estereotipos de género. ► <i>Ver concepto en el Glosario de este documento.</i></p>
<p>4. Definir las personas de gobierno y de sociedad civil que participan en actividades específicas, para cada compromiso acordado</p>	<p>4.1. Generar una estrategia de distribución de actividades, que garantice que mujeres y hombres participen de manera equilibrada en todos los posibles rangos de importancia de éstas.</p>
<p>5. Desarrollar y aprobar el plan de trabajo y calendario de actividades, para cada compromiso acordado</p>	<p>5.1. Transversalizar la PG en el plan de trabajo, para cada compromiso acordado, no sólo en el específico sobre la vida de las mujeres.</p>
<p>6. Definir responsables de ejecución, seguimiento y documentación de todas las actividades acordadas en el plan de trabajo, para cada compromiso acordado</p>	<p>6.1. Capacitar y examinar a las personas responsables -hombres y mujeres-, en PG y su transversalización teniendo en consideración los diferentes pasos de los ejercicios del gobierno abierto municipal (implica presupuesto).</p>
<p>7. Generar instrumentos de seguimiento (bitácoras o reportes de actividades) e indicadores de proceso e impacto, por cada compromiso</p>	<p>7.1. Contar con personal experto en PG y su transversalización, para definir los indicadores con este enfoque, y para capacitar a responsables de ejecución, seguimiento y documentación de las actividades acordadas del plan de trabajo de cada compromiso acordado. Este apoyo puede provenir de la instancia municipal de atención a las mujeres, o el instituto o secretaría estatal, en caso de no existir en el municipio.</p> <p>7.2. Consensar los instrumentos e indicadores con garantía de participación efectiva de mujeres, y equilibrio numérico entre éstas y los hombres.</p>

⁴⁵ La descripción incluirá, al menos: a. tiempo estimado que tardará en cumplirse el compromiso; b. qué resultado se espera obtener; c. instancias involucradas para el logro de cada compromiso; d. actividades específicas para cada compromiso y para cada una de las instancias involucradas; e. calendario de actividades específico, por compromiso y por instancia involucrada para lograrlo; f. lugares para llevar a cabo todas las actividades.

Paso	Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género
<p>8. Definir el esquema de colaboración con personas (expertas, facilitadoras, entre otras) que no forman parte del espacio de diálogo tripartita municipal, para cada compromiso acordado</p>	<p>8.1. Garantizar, a través de una indicación específica en el esquema, que las personas colaboradoras en todo aquello que tenga que ver con perspectiva de género y su transversalización, tengan formación probada en estos temas y expertas en experiencias de ejercicios similares a los de un gobierno abierto municipal.</p> <p>8.2. Garantizar, a través de una indicación específica en el esquema, que las personas colaboradoras tengan trabajo probado con grupos de mujeres, con énfasis en aquellos más vulnerables y discriminados como —por ejemplo— los conformados por mujeres en situación de pobreza, campesinas, y pertenecientes a alguna población indígena.</p>
<p>9. Definir qué requerimientos logísticos y económicos se necesitan y cuáles se pueden cubrir, para cada compromiso acordado</p>	<p>9.1. Asignar un presupuesto específico y suficiente para todas las actividades que garanticen la participación efectiva de las mujeres, en la totalidad de los ejercicios de gobierno abierto municipal. Para facilitar esta tarea, en cada una de ellas se indica: implica presupuesto.</p>

3.4.3. Para la evaluación e información del plan de acción y sus compromisos

Paso	Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género
1. Evaluar los resultados obtenidos, una vez concluido el plan de acción	<p>1.1. Contratar personal experto en PG y su transversalización, para sistematizar la ejecución, seguimiento y documentación del plan, y coordinar su evaluación. Este apoyo puede provenir de la instancia municipal de atención a las mujeres, o el instituto o secretaría estatal, en caso de no existir en el municipio.</p> <p>1.2. Garantizar que el proceso de evaluación incluya la participación efectiva de mujeres sin interferencia de las tareas de cuidado. Esto significa definir estrategias (implica presupuesto).</p> <p>1.3. Garantizar que el lugar de residencia, pertenencia a alguna población indígena, nivel educativo o nivel socioeconómico de las mujeres, no obstaculicen su participación efectiva. Esto significa definir estrategias específicas como: apoyo para traslados, traducción, reuniones fuera de la cabecera municipal, dotación de dispositivos digitales y capacitación en TIC, entre otras (implica presupuesto).</p> <p>1.4. Garantizar la participación de mujeres en la evaluación de todos los compromisos del plan de acción, no solo de aquel o aquellos que tiene que ver con cuestiones de mujeres.</p>



Paso

Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género

2. Informar, a la ciudadanía en general, los resultados e impactos logrados, una vez concluido el plan de acción

2.1. Definir estrategias de comunicación con PG, que consideren los diferentes perfiles de las mujeres del municipio o la alcaldía. La información debe llegar a todas.

2.2. Contar con una persona experta en comunicación y PG, y —de ser posible— que haya realizado trabajos dirigidos a mujeres con perfiles similares a las del municipio o alcaldía. Este apoyo puede provenir de la instancia municipal de atención a las mujeres, o el instituto o secretaría estatal, en caso de no existir en el municipio.

2.3. Informar, con lenguaje inclusivo, no sexista, libre de estereotipos de género y accesible para todas las mujeres del municipio o alcaldía.

2.4. Enfatizar la diseminación de información a través de las vías de comunicación más usadas por las mujeres, en el municipio o alcaldía. Se podría realizar un breve sondeo al respecto (implica presupuesto).

2.5. Enfatizar la diseminación de información en los lugares donde se concentran las mujeres del municipio o alcaldía.

2.6. Diseñar y aplicar un sondeo representativo, para valorar la inclusión de la perspectiva de género en la información de los resultados del plan de acción (implica presupuesto).

3. Identificar lecciones aprendidas y obstáculos para el cumplimiento del plan de acción ⁴⁶

3.1. Incluir la participación de personal experto en PG y su transversalización, para coordinar la identificación de lecciones aprendidas y obstáculos, desde ese enfoque de análisis. Este apoyo puede provenir de la instancia municipal de atención a las mujeres, o el instituto o secretaría estatal, en caso de no existir en el municipio.

3.2. Garantizar que la participación y la voz de las mujeres sea incluida en estas identificaciones, y que éstas atraviesen todos los compromisos del plan de acción, no solo el que atendió un grave problema de sus vidas.

3.3. Adecuar el proceso de identificación a los perfiles de las mujeres del municipio o alcaldía. Todas deben entender de qué se trata, poder participar y realizar aportes.



⁴⁶ Se trata del último paso de la evaluación, ya que incluye y considera para su análisis todo lo referente al paso anterior: la información de los resultados del plan de acción a la ciudadanía.

Glosario

Esta sección tiene como finalidad aclarar palabras y conceptos utilizados en el documento. Su consulta, en transversalidad con los contenidos de las recomendaciones, enriquece su comprensión y fortalece la necesidad de incorporar la perspectiva de género y su transversalización en ejercicios de gobierno abierto en el ámbito municipal o local.

Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres ⁴⁷.

Brecha de género. Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. El Índice Global de Brecha de Género tiene como objetivo medir esta brecha en cuatro áreas clave: salud, educación, economía y política. En el ámbito de la participación, un indicador es la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, que se refiere a su presencia en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Reducir esta brecha implica incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel ⁴⁸.

Derechos humanos. Son los derechos inherentes a la persona humana por el sólo hecho de serlo, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ⁴⁹.

Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas ⁵⁰. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia ⁵¹.

Discriminación contra las mujeres. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera ⁵².



⁴⁷ Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

⁴⁸ Inmujeres (2018). Brechas de género. Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Lima.

⁴⁹ Inmujeres (2018). Brechas de género. Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Lima.

⁵⁰ ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nueva York. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf

⁵¹ ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Nueva York. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/és/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> y Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

⁵² Congreso de la Unión (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-58120>

Estereotipo sexista [o de género]. Reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que éstas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre los sexos ⁵³.

Género. Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Joan Scott, lo define como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos [lo biológico] y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder” ⁵⁴. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo ⁵⁵.

Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar ⁵⁶.

Igualdad sustantiva. Es el acceso [de mujeres y hombres] al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo ⁵⁷.

Interculturalidad. Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo ⁵⁸.



⁵³ Congreso de la Unión, (2006), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

Inmujeres (2007), Glosario de género, Ciudad de México, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

⁵⁴ En: Lamas, M. (2003). El género, la construcción cultural de la diferencia sexual. Porrúa, Ciudad de México. Disponible en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/spui/bitstream/123456789/154/1/RCIEM135.pdf>

Inmujeres (2007), Glosario de género, Ciudad de México, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

⁵⁵ Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

⁵⁶ Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

⁵⁷ UNESCO (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text>

⁵⁸ Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México. Disponible en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Documentos/190517_GOCDMX_Lineamientos_Lenguaje.pdf

Lenguaje incluyente e imagen sobre las mujeres respetuosa de sus derechos humanos.

Conjunto de palabras e imágenes que visibilizan la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y su contribución a la sociedad. Forma de comunicación que distingue entre lo femenino y lo masculino, respetando las reglas del género gramatical y que representa a las personas como sujetas de derecho. Algunos lineamientos sobre la construcción y el uso del lenguaje incluyente e imágenes sobre mujeres:

- Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en las imágenes y contenidos de comunicación.

- Garantizar en todas las formas de comunicación el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, libre de prejuicios, estereotipos de género y que evite cualquier tipo de violencia que fomente la victimización, humillación, estigmatización, sugiera subordinación o menoscabo hacia las mujeres.

- Aumentar la visibilidad de las mujeres y su contribución en todas las esferas de la vida social, doméstica, política, económica, cultural y laboral.

- Representar a las mujeres con respeto y dignidad y ofrecer una visión equilibrada de sus diversos modos de vida y ejercicios productivos, omitiendo afirmaciones o imágenes que las desvaloricen o las muestren únicamente en los roles tradicionales.

- Usar el femenino y el masculino en los artículos, pronombres, sustantivos, adjetivos, cargos y profesiones para asegurar la presencia explícita de mujeres y hombres en el lenguaje. En la medida de lo posible utilizar la categoría "personas".

- Impulsar, en los casos que así lo ameriten, que la información se desagregue por sexo, de tal forma que permita observar, analizar y nombrar lo que sucede y atañe a las mujeres. Sustituir "la mujer" por "las mujeres", al referirlas como grupo de población ⁵⁹.

Métrica [Estudios métricos]. Constituyen una herramienta investigativa que posibilita determinar a través de la aplicación de indicadores cuantitativos y modelos matemáticos el estado de la producción del conocimiento humano, evaluando e interpretando fenómenos de la actividad científica informativa y su interrelación con la sociedad ⁶⁰.

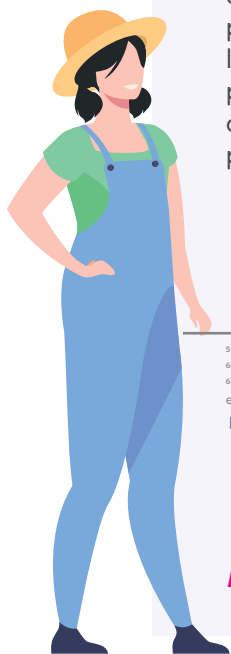
Paridad. Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política a las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones a través del sistema de cuotas de participación política, es decir, que implicaría que tanto mujeres como hombres deben tener un porcentaje de cargos de representación popular y de toma de decisiones equivalente al porcentaje de la población que representan ⁶¹.

⁵⁹ EcuRed. Estudios métricos. Disponible en: https://www.ecured.cu/Estudios_m%C3%A9tricos

⁶⁰ Inmujeres (2007), Glosario de género, Ciudad de México, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

⁶¹ ACNUDH (2 de julio de 2012). Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/hrbodies/hrcouncil/regularsession/session21/a-hrc-21-22_sp.pdf

Perspectiva de derechos humanos. a) Determina quiénes son titulares de los derechos y en



qué consisten esos derechos; b) Determina quiénes [el Estado a través de las instituciones públicas] son responsables de hacerlos efectivos y cuáles son sus obligaciones; c) Fortalece la capacidad de las personas titulares de los derechos en llevar adelante sus reivindicaciones y de las personas responsables, de cumplir sus obligaciones; d) Fortalece la capacidad de las personas responsables de cumplir sus obligaciones haciendo efectivos los derechos. Estos derechos y obligaciones están establecidos en el marco internacional de los derechos humanos ⁶².

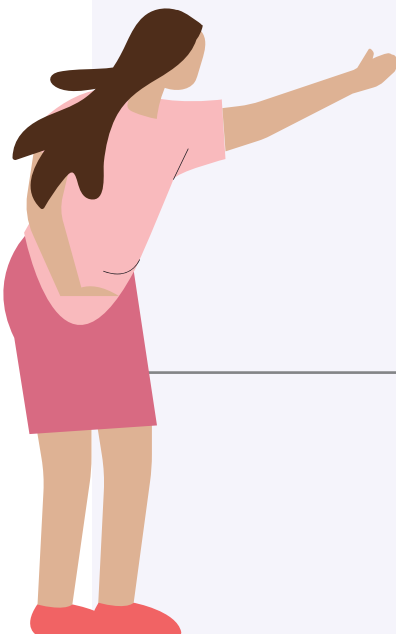
Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género ⁶³.

Perspectiva de interculturalidad. Se refiere a la interacción entre culturas, entre personas y grupos sociales con percepciones diferentes del mundo. Idealmente, esta relación se tendría que dar de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde nadie esté por encima del otro; favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes en una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo ⁶⁴.

Sexo. Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres (varón o hembra). Es fundamental diferenciar *sexo de género* ⁶⁵. Esta última es una categoría de análisis y a una construcción social a partir de las diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas del varón y la hembra) de la especie humana.

Trabajo de cuidados. Todas las personas necesitan apoyo y cuidados, para algunas son vitales: niñas y niños, personas adultas mayores con deterioro funcional debido a la edad y personas con enfermedades crónico-degenerativas, además de personas con limitaciones físicas o mentales permanentes y severas por las que dependen de la ayuda de otras personas. Que el trabajo de cuidados al interior de los hogares se haya delegado a las mujeres, en ocasiones con carácter de obligatorio inclusive, les ha propiciado una sobrecarga de trabajo al incorporarse en el mercado laboral, que podría aligerarse y redistribuirse si todas las personas que integran la familia, las empresas, el Estado y la sociedad en general, participaran de manera más activa y responsable, y si se les proveyera de infraestructura y servicios públicos ⁶⁶.

Transversalidad de la perspectiva de género. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe; tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas ⁶⁷.



⁶² Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf.

⁶³ SSA (2018). Modelo de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. Enfoque humanizado, intercultural y seguro. Manual de procesos y actividades para fortalecer la sensibilización y capacitación del personal de salud, y su implantación en el Sistema Nacional de Salud. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29343/GuiaImplantacionModeloParto.pdf>.

⁶⁴ Inmujeres (2007). Glosario de género. Ciudad de México, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf.

⁶⁵ Inmujeres (2013). El trabajo de cuidados ¿responsabilidad compartida? Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101231.pdf.

Tipos de violencia contra las mujeres.

Psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

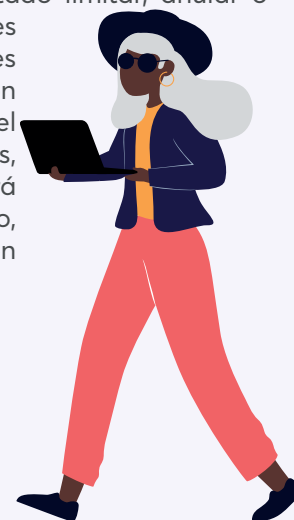
Física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

Económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
Sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;

Familiar. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.



Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.



ANEXO.

**AUTODIAGNÓSTICO PARA CONOCER
EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Anexo. Autodiagnóstico para conocer el grado de integración de la perspectiva de género

Indicación. El cuestionario que se presenta a continuación está dirigido a las personas que participan o participarán en ejercicios de gobierno abierto, con énfasis en el ámbito municipal. Se recomienda su auto aplicación, antes de iniciar esta experiencia.

1. Sobre ejercicios de GA municipal				
		Si	No	N/S
1.	Los componentes básicos del GA local, ¿fueron dados a conocer a las mujeres?			
2.	Los procesos y estrategias del GA local, ¿piensan incluir la perspectiva de género?			
3.	Las reuniones para la cocreación del GA local, ¿se realizarán mayoritariamente en lugares donde viven las mujeres?			
4.	Los compromisos del Plan de Acción del GA local, ¿incorporarán acciones para atender los siguientes temas:			
	4.1. Empoderamiento económico de las mujeres?			
	4.2. Liderazgo político de las mujeres?			
	4.3. Violencia de género?			
	4.4. Violencia política contra las mujeres?			
	4.5. Inseguridad y mujeres como víctimas?			
4.	4.6. Acceso de las mujeres a la justicia?			
5.	Las personas funcionarias públicas que participarán en la cocreación del GA local, ¿recibieron sensibilización y capacitación en perspectiva y transversalización de género?			
6.	Estos procesos de sensibilización y capacitaciones, ¿fueron impartidos por mujeres?			
7.	El GA local, ¿usará indicadores que midan:			
	7.1. La perspectiva de género y su transversalización en los procesos del mismo?			
	7.2. La participación y colaboración de mujeres en el GA local?			
	7.3. El acceso de las mujeres a la información, a la tecnología y a las TIC?			

8.	El GA local, ¿usará indicadores que midan el potencial transformador de la incorporación de la perspectiva de género y propuestas de mujeres en los GA?			
9.	El GA local, ¿diseñará y usará estrategias que favorezcan que mujeres de comunidades rurales, indígenas y/o con brecha digital y tecnológica sean parte de la cocreación del GA local?			
10.	El GA local, diseñará e implementará estrategias específicas sobre tareas de cuidado, para favorecer que las mujeres puedan participar en reuniones y tengan facilidades de acceso al transporte público?			
11.	El GA local, ¿cuenta con un mapeo periódico de organizaciones y redes de mujeres, de su ámbito de responsabilidades?			
12.	El GA local, ¿ofertará servicios públicos específicos para mujeres?			
13.	El GA local, ¿diseñará estrategias para que los roles y estereotipos no afecten el acceso de las mujeres a servicios públicos?			
Subtotal 1				

2. Sobre la incorporación de la transparencia y la rendición de cuentas en la cocreación del GA local

		Si	No	N/S
1.	¿Se tiene pensado incluir en el Plan de Acción de GA local alguna estrategia específica para superar la conflictiva relación entre mujeres y gobierno, producto de la falta de confianza en las autoridades, actos de corrupción y desinterés por los problemas que las afectan?			
2.	¿Se tiene pensado la difusión de datos y bases de datos oficiales, con énfasis en temas que afectan fundamentalmente a las mujeres y aquellos que son clave para la construcción del GA local, a través de plataformas digitales fáciles de usar?			
3.	Para el diseño de políticas públicas, ¿se tiene pensado usar datos oficiales sobre fenómenos que afectan fundamentalmente a mujeres, como:			
	3.1. Violencia de género contra las mujeres?			
	3.2. Inseguridad?			
4.	3.3. Desapariciones y feminicidios?			
	La información sobre áreas clave de las brechas de género: salud, educación, economía y política; incluido el lugar de residencia, ¿será desagregada por:			
	4.1. Sexo?			
	4.2. Identidad de género?			
	4.3. Edad?			
	4.4. Nivel socioeconómico?			
5.	4.5. Nivel educativo?			
	4.6. Lugar de residencia?			
5.	¿Se presupuestarán y transparentarán los recursos económicos y de personal necesarios para que el GA local tenga enfoque de género, participación de mujeres e inclusión de sus propuestas?			
6.	¿Será pública, y sobre todo de fácil acceso, la información sobre a qué proporción (porcentaje) del presupuesto total del GA local, corresponde el invertido para que tenga enfoque de género, participación de mujeres e inclusión de sus propuestas?			

	¿Se elaborarán informes oficiales con:			
7,	7.1. Perspectiva de género?			
	7.2. Participación de mujeres?			
	7.3. Aportes concretos de políticas y servicios públicos pensados por mujeres de la comunidad?			
8.	Estos informes, ¿tendrán una versión resumida y accesible para que las mujeres de la comunidad puedan conocer su contenido?			
Subtotal 2				

3. Sobre la consideración de que mujeres participen y colaboren en la cocreación del GA local

		Si	No	N/S
1.	¿El Plan de Acción del GA local incluirá la planificación y presupuesto de reuniones con mujeres, grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil en espacios cercanos a sus lugares de residencia?			
2.	¿El Plan de Acción del GA local incluirá la planificación y presupuesto para el transporte de mujeres de con alto grado de marginación y discriminación como indígenas, campesinas y demás mujeres empobrecidas, para que éstas puedan participar en la del GA local?			
3.	¿Se promoverá y fortalecerá el liderazgo de mujeres para que participen en la cocreación del GA local? (Esto implica apoyos para formación, transporte y materiales, por ejemplo)			
4.	¿Se vinculará a mujeres, grupos, redes y OSC de mujeres con OSC especializadas en temas de transparencia y rendición de cuentas, para que puedan estar mejor preparadas para participar en la cocreación del GA local? (Esto implica apoyos para formación, transporte y materiales, por ejemplo)			
5.	¿La cocreación del plan de acción del GA local incluirá acciones afirmativas para disminuir el impacto del trabajo de cuidado, asignado cultural y socialmente a las mujeres? (Estas acciones pueden ser horarios de reuniones accesibles para las mujeres; reuniones en las comunidades donde están las mujeres; reuniones en lugares a donde llegue el transporte público; espacios para cuidar a niñas/os, personas adultas y enfermas que requieren atención, entre otras.)			
6.	¿Se buscará aterrizar el concepto de GA local y las ideas clave de éste, a través de estrategias comunicativas y capacitaciones que sean accesibles para las mujeres de la comunidad, y que vinculen su vida cotidiana con la participación en este ámbito y construcción colectiva?			
7.	¿Se presupuestarán recursos públicos municipales, para garantizar la participación de mujeres de organizaciones de base que —en general— tienen limitaciones financieras?			
Subtotal 3				

4. Recomendaciones centradas en que las mujeres accedan a la información y a las TIC

		Si	No	N/S
1.	¿El PA local considera presupuestar, diseñar e implementar estrategias concretas para disminuir la brecha de género de acceso a la información, a la tecnología y a las TIC, con énfasis en: mujeres empobrecidas, mujeres residentes en zonas rurales, mujeres pertenecientes a alguna población indígena, mujeres con baja escolaridad, mujeres adolescentes, jóvenes y mujeres mayores de 50 años?			
2.	¿Se considera ampliar la difusión de servicios públicos, en especial que éstos sean accesibles y conocidos por las mujeres?			
3.	¿Se considera presupuestar en el gasto municipios el acceso libre a la red Internet en espacios públicos y a las TIC (sobre todo computadoras e impresoras), con énfasis del beneficio para mujeres de poblaciones lejanas de las cabeceras municipales?			
4.	¿Se tiene contemplado incorporar, en procedimientos e informes, un lenguaje institucional acorde al perfil educativo y de comprensión de las mujeres de la comunidad?			
Subtotal 4				

Indicación para valorar las respuestas.

Se trata de un ejercicio de fácil auto valoración. Solo es necesario sumar los cuatro subtotaes y se tendrá el total de respuestas correspondientes a cada una de las tres opciones. Los que, a su vez, sumados constituyen el total o 100%. Todas las preguntas tienen tres posibilidades de respuesta: 1. Sí; 2. No; y 3. No sé (N/S). La opción 1. Implica la intención positiva y la 2., La negativa. La opción 3. "No sé" plantea desconocimiento; pero también puede indicar que quien responde el cuestionario no tiene esa información o poder de decisión al respecto. No obstante, lo que se busca es un acercamiento al grado de sensibilidad a la necesidad de incorporar estos enfoques y contenidos en ejercicios de gobierno abierto.

Nota metodológica. La aplicación del cuestionario indica la intención de incorporar en la cocreación de un gobierno abierto local, tres aspectos clave:

1. La perspectiva de género
2. La transversalización de la perspectiva de género
3. Propuestas concretas de mujeres

El orden y presentación están guiados por principios clave de un gobierno abierto: la transparencia y rendición de cuentas; la participación y colaboración de mujeres; y la innovación tecnológica y social, con énfasis en las mujeres. Otra guía del contenido del cuestionario es la atención a las brechas de género que principalmente afectan la participación de mujeres en la cocreación de un gobierno abierto, y la necesidad de que éstas sean atendidas.

Referencias

- ACNUDH (2 de julio de 2012). Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad. A/HRC/21/22. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/hrbodies/hrcouncil/regularsession/session21/a-hrc-21-22_sp.pdf
- AGA (2019). *4º Plan de Acción 2019-2021 de México. SFP - INAI – NOSC*. Ciudad de México. Disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/plan4/>
- Amezcuca Juárez, D. (2020). "Gobierno abierto Feminista ¿en dónde está México?" En: AGA. Ciudad de México. Disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-5/> Consulta: 120821.
- Chaidez Castañón, E. (2016). "El gobierno abierto en México: ¿Un nuevo modelo de Gobernanza?" *Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM. Ciudad de México. Disponible en: <http://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/view/57768/51202> Consulta: 200821.
- Comité Coordinador de México en la Alianza para el gobierno abierto (2020). *gobierno abierto Feminista: una propuesta desde México*. Ciudad de México. Disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-4/> Consulta: 230821.
- Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10541> Consulta: 200821.
- Congreso de la Unión. (2016). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
- Congreso de la Unión. (2013). *Ley General de Víctimas*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_200521.pdf
- Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf Consulta: 200821.
- Congreso de la Unión. (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
- Congreso de la Unión. (2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-58120>
- Congreso de la Unión (2020). *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*. DOF: 13/04/2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020 Consulta: 080921.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- EcuRed. Estudios métricos. Disponible en: https://www.ecured.cu/Estudios_m%C3%A9tricos
- EUM (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf Consulta: 200821.

Farías, J.B. (2016). "Gobierno abierto en México: promesas y vicisitudes". En: *México se cimbra a mitad del sexenio*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Guadalajara. pp. 133-142. Disponible en: <https:// analisisplural.iteso.mx/wp-content/uploads/sites/107/2017/04/AP-2015-2-SEM.pdf> Consulta: 200821.

Fumega, S. coord. (2018). FOGO - *gobierno abierto Feminista en América Latina Lecciones de México, Costa Rica y Uruguay*. IDRC - ILDA. Disponible en: <https://idatosabiertos.org/proyectos/gobierno-abierto-feminista/>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México. Disponible en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Documentos/190517_GOCDMX_Lineamientos_Lenguaje.pdf Consulta: 180921

INAI (12 de agosto de 2021). *Foro Panorama actual de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Transparencia*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=E8oAwVeRAiM> Consulta: 120821.

INAI (2020). *El ABC del gobierno abierto*. Ciudad de México. Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/digital_el_abc.pdf Consulta: 200821.

INAI (2016). *Políticas de gobierno abierto y Transparencia Proactiva*. Ciudad de México. Disponible en: <https://gobiernoabierto.org.mx/documentos/libros/46.pdf> Consulta: 200821.

Inmujeres (2007). *Glosario de género*. Ciudad de México. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf Consulta: 200821.

Inmujeres (2007). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [Glosario]*. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgimh.pdf Consulta: 080921.

Inmujeres (2013). *El trabajo de cuidados ¿responsabilidad compartida?* Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101231.pdf Consulta: 080921.

Inmujeres (2018). *Brechas de género. Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género*. Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Lima.

Jiménez González. R. coord. (2017). *gobierno abierto en México: Balance y reto de los procesos locales*. InfoDF. Disponible en: https://arkemtria.org.mx/wp-content/uploads/2019/02/Gobierno_Abierto_en_Mexico_Balance_y_retos_de_los_procesos_locales.pdf Consulta: 200821.

Kaufman, E. (2016). "Lecciones aprendidas de la experiencia internacional: lo bueno y lo malo". En: *Gobierno abierto y el valor de la información pública*. Disponible en: <https://gobiernoabierto.org.mx/documentos/libros/1.pdf> Consulta: 120821.

Lamas, M. (2003). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. Porrúa. Ciudad de México. Disponible en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/154/1/RCIEM135.pdf> Consulta: 080921.

Merchant, A. y García, P. (2020). "Hacia un gobierno abierto feminista en México". En: *Alianza para el gobierno abierto MX*. Ciudad de México. Disponible en: <http://aga-gobierno-abierto.k8s.funcionpublica.gob.mx/untitled-5/> Consulta: 120821.

MRI (2021). *Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): México Informe de diseño 2019-2021*. Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/es/documents/mexico-design-report-2019-2021/?fbclid=IwAR3K5CT0tJnOXhezJilHTrw29xPFoWwpSi_H51iQrKwcBxmVRAlow4kvnqO Consulta: 070921.

OEA (1995). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (conocida como Convención de Belém do Pará). Belém do Pará. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion-belem_do_para.pdf

ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés). Nueva York. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Nueva York. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf

ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S Consulta: 070921.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440 Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.
C.P. 11000, Ciudad de México.

www.undp.org/es/mexico

